JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintidós (22) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Se acepta la excusa medica presentada por la apoderada judicial de la parte demandante para no asistir a la audiencia programada el 08 de agosto de los corrientes.

De conformidad a lo anterior se procede a fijar nueva fecha a fin de continuar con las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En atención a ello, se fija el día 09 de marzo de 2023 a las 10:00 a. m, advirtiéndole a las partes que esta, conforme a lo dispuesto en audiencia celebrada el 12 de mayo de 2022, se realizará de forma **PRESENCIAL**, en alguna de las salas de audiencia que se habilite en la precitada fecha.

NOTIFÍQUESE

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ JUEZ.

AAPL/17-078

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO ELECTRÓNICO

No. 051 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

Yazmin Alexandra Niño Martínez

tenne 0,00

Secretaria